

OFICIO

Quilmes, 01 de octubre de 2015.-



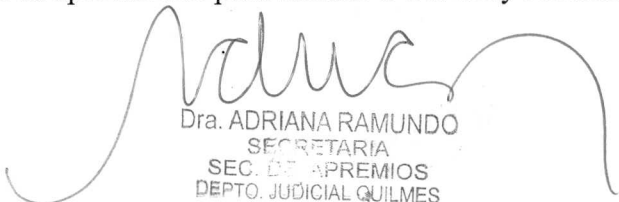
AL SEÑOR DIRECTOR DE COMUNICACION
Y PRENSA DE LA S.C.J.B.A.
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Registro Público y Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto para el día 17 de Octubre de 2014 la destrucción autorizada por Resolución de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales N° 2112 de Expedientes Civiles pertenecientes a la Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Quilmes, con fecha de inicio en el periodo comprendido entre 01-10-05 al 31/07/10 y de 71 libros L2 de requerimientos de certificaciones de firmas y autenticaciones de copias comprendido entre los años 2005 a 2010, habiéndose dado intervención al Departamento Histórico de la S.C.J.B.A..

Si tuviere interés en la conservación de alguna de las causas separadas para la destrucción, deberá solicitarlo por escrito fundado ante esta Secretaría, pudiendo ejercer este derecho **dentro de los 20 días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- al que se refiere los arts. 119, 120 y concordantes Acuerdo 3397/08, de igual manera podrá solicitar desgloses, la designación de depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada.

La nomina de los Expedientes seleccionados para su destrucción se encuentra disponible para su consulta en la sede de la Secretaría de Apremios Departamental Quilmes, sita en la calle Alvear N° 465 (P.B.), Quilmes, o podrá solicitarlo a la dirección de Mail: //regpublico-ql@jusbuenosaires.gov.ar//

Sin más provecho la oportunidad para saludar a Ud. Muy Atentamente.-


Dra. ADRIANA RAMUNDO
SECRETARIA
SEC. DE APREMIOS
DEPTO. JUDICIAL QUILMES